

*Handwritten signature and date: 6.7.10*

RFA. PROMEC 79/10.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DURANTE LAS PRÓXIMAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2010.**

**1.- Objeto del contrato.**

Servicio de iluminación artística durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2010.

**2.- Presupuesto base de licitación.**

25.431,04 € (Veinticinco mil cuatrocientos treinta y un euros con cuatro céntimos) y un I.V.A. repercutido de 4.577,58 (Cuatro mil quinientos setenta y siete con cincuenta y ocho céntimos)

**3.- Créditos presupuestarios.**

.- Partida presupuestaria 003 1650 A 21006 del presupuesto municipal de 2010.

**4.- Plazo de ejecución o de duración del contrato.**

.- Del 25 al 31 de agosto de 2010.

**5.- Obligaciones del adjudicatario.**

Instalación de iluminación artística de varias calles y plazas de la localidad, durante las próximas Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios de 2010.

**5.1.1.-Arcos luminosos en vías públicas.**

Arcos ornamentales de tres a cinco piezas, con distinta combinaciones de 1 elemento central y 2 a 4 laterales , formando diferentes figuras, lámparas de 10 W. E-14 a 230 v., constituido por estructuras de varilla de hierro galvanizado de 6 mm. de diámetro, estructura portante, independiente de los conductores eléctricos, con el siguiente desglose:

AV. NAVARRONDÁN	7 UD.
CL. SAN ONOFRE	6 UD.
CL. REAL VIEJA	4 UD.
CL. BILBAO	6 UD.
R. FERIA	31 UD.
CL. REAL	16 UD.
CL. MAYOR	7 UD.
CL. ESTAFETA	2 UD.
CL. SAN VICENTE	3 UD.
CL. LA PAZ	2 UD.
CL. SAN ROQUE	7 UD.
L. POSTAS	3 UD.
CL. HIGUERAS	8 UD.
CL. HERMENEGILDO IZQUIERDO	4 UD.
CL. LEOPOLDO JIMENO	5 UD.

**TOTAL.....111 UD.**

Para la instalación deben incluirse el montaje de 65 postes de madera y 6 tubos metálicos.

#### **5.1.2 .-Letreros luminosos.**

Instalación de dos letreros luminosos en letra caligráfica de 12 x 1 metros, situados al principio y final de la C/. Real con la siguiente leyenda:

“SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN FIESTAS.”

**TOTAL..... 2 UD.**

#### **5.1.3.- Plaza de la Constitución.**

Montaje e instalación de 1 techo de guirnaldas compuesto por 1.000 puntos de luz mediante lámparas de 15 W E-27, color blanco a 230 V, incluyendo la instalación de los correspondientes postes de madera para la sustentación del techo.

#### **6.-Requisitos de los licitadores.**

Todos los licitadores que concurren a la presente licitación, deberán estar especializados en el alquiler y montaje de iluminación artística.

#### **7 .- Documentación complementaria.**

Se deberá presentar croquis, fotografía y descripción técnica de cada uno de los arcos, paraguas o rótulos que conformen la oferta de iluminación artística.

Se aportará relación de los municipios donde se ha instalado alumbrado ornamental durante los últimos tres años.

#### **8.-Condiciones de instalación.**

.- Todos los vientos que se instalen con el fin de sustentar elementos de la iluminación, así como la instalación eléctrica destinada a su suministro, deberán poseer una zona aislada mediante aisladores para 3 KV. y tensión mecánica de 1.400 kg.

.- Para la sujeción de los vientos se emplearán postes. No se podrán utilizar báculos, farolas, árboles o cualquier otro elemento del mobiliario público como anclaje.

Todos los postes que se instalen serán de un esfuerzo mínimo, en punta al menos de 800 kg., para lo que irán convenientemente venteados y/o cementados. Su altura libre será al menos de 7 metros.

.- Cuando por las características de la zona de instalación del alumbrado, los vientos que la sustentan hayan de apoyarse sobre fachadas, balcones, cornisas etc., lo harán previa autorización de la propiedad de la finca, respondiendo el adjudicatario, en su caso, de los daños que puedan producirse como consecuencia de la ejecución del contrato.

.- Los elementos de la iluminación extraordinaria (portadas, arcos, motivos, guirnaldas, etc...) deberán instalarse en la región aislada de los vientos y asidos a ellos mediante elementos no conductores de 280 kg. de carga de rotura mínima. En el caso de arcos o motivos verticales, estos deberán poseer, al menos, dos vientos para su sujeción.

De cualquier forma, todas las obras que tuvieran lugar, en aceras calzadas etc..., con motivo de la sujeción y/o anclaje, así como su posterior reposición, serán por cuenta del adjudicatario, y deberán contar con la autorización expresa del Servicio Municipal correspondiente.



- Todos los elementos que se instalen dotados de lámparas llevarán circuito a dos hilos y portalámparas estancos. Su protección será mediante fusibles ( en ambos hilos ), albergados en cajas o portafusibles estancos. El conductor que se emplee será de sección mínima de 2.5 mm<sup>2</sup> unipolar, aislado mediante PVC de 1.000 V de tensión de aislamiento.

- Los conductores de las líneas de alimentación principales y secundarias serán unipolares, recubrimiento de PVC, sección mínima de 4 mm<sup>2</sup> y 1.000 v de tensión de aislamiento. Todas líneas poseerán protección magnetotérmica adecuada.

Estas líneas podrán ir asidas a los vientos en la zona aislada de éstos y siempre a una distancia mínima de 2 m. de los balcones, ventanas o elementos similares.

- Los cuadros de mando y protección irán dotados, al menos , de :

Interruptor magnetotérmico general de corte omnipolar y capacidad adecuada a la línea de acometida.

Interruptor diferencial de intensidad nominal adecuada y 30 mA de sensibilidad.

Interruptor magnetotérmico omnipolar para protección de la línea de salida.

Reloj de encendido y apagado accionando a un contactor de In adecuado.

Caja de PVC autoextinguible protección IP-54.

**- Las acometidas a estos cuadros desde los puntos de suministro indicado por la empresa suministradora serán aéreas, cumpliendo estrictamente las MIE-BT correspondientes. Los conductores que se empleen serán de cobre, recubierto de PVC, 1000 V de tensión de aislamiento y de la sección adecuada a las cargas que soportan.**

- Al término de la instalación, el adjudicatario, vendrá obligado a entregar al Servicio Técnico municipal, los Boletines de Instalación, al menos con una semana anteriormente al encendido oficial, visados por el Organismo correspondiente, a fin de poder solicitar de la Compañía suministradora de energía eléctrica el correspondiente enganche a la red.

#### **8.1.1.-Mantenimiento de las instalaciones de iluminación artística.**

El adjudicatario viene obligado a mantener la instalación de iluminación artística en perfecto estado de funcionamiento durante todo el periodo de ejecución, para lo cual dispondrá de una brigada de profesionales cualificados dispuestos a subsanar las averías que se produzcan en cualquier momento, en un plazo máximo de 2 horas desde la comunicación de la avería por parte del servicio Técnico Municipal correspondiente, al responsable de la brigada. Deberán contar con teléfono móvil conectado permanentemente.

#### **9. Plazos máximos de montaje y desmontaje.**

El montaje de todas las instalaciones que se describen en el apartado 5) del presente pliego, deberán instalarse con una antelación máxima de 8 días naturales, a la fecha fijada para su puesta en funcionamiento, es de decir el 25 de agosto, y ser retirados totalmente todos los elementos que componen la instalación, dentro de los 6 días siguientes al 31 de agosto.

#### **10.- Criterios de adjudicación del concurso:**

**10.1.-Oferta económica, hasta 46 puntos.**



Las ofertas económicas se valorarán conforme a la siguiente fórmula lineal aprobada por la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2007.

$$V_i = V_{max} \times [1 - 0,9 \times ((B_{max} - B_i) / (B_{max} - 0,5 \times B_{min}))^2]$$

Dónde:

$V_i$ ..... Puntuación asignada a la propuesta  $i$   
 $V_{max}$ ..... Puntuación máxima asignada a la oferta económica (30 puntos.)  
 $B_{max}$ ..... Baja máxima (%).  
 $B_i$ ..... Baja de la oferta  $i$  (%)  
 $B_{min}$ ..... Baja mínima (%).

### 10.2.-Diseño de los arcos, hasta 30 puntos.

Se valorarán el diseño de los arcos ofertados por el licitador con arreglo a los siguientes apartados.

- .-Diseño de cada uno de los modelos de arcos ofertados, hasta 15 puntos.
- .-Idoneidad de las combinaciones de color de cada uno de los motivos que componen los arcos, hasta 10 puntos.
- .- Cambios de color, intensidad o movimientos, hasta 5 puntos.

### 10.3.- Mejoras Técnicas, hasta 15 puntos.

- .-Disminución de los plazos de montaje y desmontaje que se reflejan en el apartado 9), hasta 8 puntos.
- .- Montaje y desmontaje entre las 23 y las 06,00, hasta 7 puntos

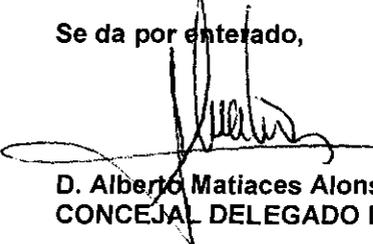
### 11.- Dirección del contrato:

Corresponde a D. Emilio Esteban Gordo, Director de Promoción, Turismo y Festejos.

**San Sebastián de los Reyes, 22 de junio de 2010.**

  
Fdo. Emilio Esteban Gordo  
DIRECTOR DE PROMOCIÓN, TURISMO Y FESTEJOS.

Se da por enterado,

  
D. Alberto Matiares Alonso  
CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS

RFA. PROMEC 79/10.

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ILUMINACIÓN ARTÍSTICA DURANTE LAS PRÓXIMAS FIESTAS EN HONOR DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2010.**

**1.- Objeto del contrato.**

Servicio de iluminación artística durante las próximas fiestas en honor del Stmo. Cristo de los Remedios 2010.

**2.- Presupuesto base de licitación.**

25.431,04 € (Venticinco mil cuatrocientos treinta y un euros con cuatro céntimos) y un I.V.A. repercutido de 4.577,58 (Cuatro mil quinientos setenta y siete con cincuenta y ocho céntimos)

**3.- Créditos presupuestarios.**

- Partida presupuestaria 003 1650 A 21006 del presupuesto municipal de 2010.

**4.- Plazo de ejecución o de duración del contrato.**

- Del 25 al 31 de agosto de 2010.

**5.- Obligaciones del adjudicatario.**

Instalación de iluminación artística de varias calles y plazas de la localidad, durante las próximas Fiestas del Stmo. Cristo de los Remedios de 2010.

**5.1.1.-Arcos luminosos en vías públicas.**

Arcos ornamentales de tres a cinco piezas, con distinta combinaciones de 1 elemento central y 2 a 4 laterales, formando diferentes figuras, lámparas de 10 W. E-14 a 230 v., constituido por estructuras de varilla de hierro galvanizado de 6 mm. de diámetro, estructura portante, independiente de los conductores eléctricos, con el siguiente desglose:

AV. NAVARRONDÁN	7 UD.
CL. SAN ONOFRE	6 UD.
CL. REAL VIEJA	4 UD.
CL. BILBAO	6 UD.
R. FERIA	31 UD.
CL. REAL	16 UD.
CL. MAYOR	7 UD.
CL. ESTAFETA	2 UD.
CL. SAN VICENTE	3 UD.
CL. LA PAZ	2 UD.
CL. SAN ROQUE	7 UD.
L. POSTAS	3 UD.
CL. HIGUERAS	8 UD.
CL. HERMENEGILDO IZQUIERDO	4 UD.
CL. LEOPOLDO JIMENO	5 UD.

**TOTAL.....111 UD.**

Para la instalación deben incluirse el montaje de 65 postes de madera y 6 tubos metálicos.

#### **5.1.2 .-Letreros luminosos.**

Instalación de dos letreros luminosos en letra caligráfica de 12 x 1 metros, situados al principio y final de la C/. Real con la siguiente leyenda:

"SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN FIESTAS."

**TOTAL..... 2 UD.**

#### **5.1.3.- Plaza de la Constitución.**

Montaje e instalación de 1 techo de guirnalda compuesto por 1.000 puntos de luz mediante lámparas de 15 W E-27, color blanco a 230 V, incluyendo la instalación de los correspondientes postes de madera para la sustentación del techo.

#### **6.-Requisitos de los licitadores.**

Todos los licitadores que concurren a la presente licitación, deberán estar especializados en el alquiler y montaje de iluminación artística.

#### **7 .- Documentación complementaria.**

Se deberá presentar croquis, fotografía y descripción técnica de cada uno de los arcos, paraguas o rótulos que conformen la oferta de iluminación artística.

Se aportará relación de los municipios donde se ha instalado alumbrado ornamental durante los últimos tres años.

#### **8.-Condiciones de instalación.**

- Todos los vientos que se instalen con el fin de sustentar elementos de la iluminación, así como la instalación eléctrica destinada a su suministro, deberán poseer una zona aislada mediante aisladores para 3 KV. y tensión mecánica de 1.400 kg.

- Para la sujeción de los vientos se emplearán postes. No se podrán utilizar báculos, farolas, árboles o cualquier otro elemento del mobiliario público como anclaje.

Todos los postes que se instalen serán de un esfuerzo mínimo, en punta al menos de 800 kg., para lo que irán convenientemente venteados y/o cementados. Su altura libre será al menos de 7 metros.

- Cuando por las características de la zona de instalación del alumbrado, los vientos que la sustentan hayan de apoyarse sobre fachadas, balcones, cornisas etc., lo harán previa autorización de la propiedad de la finca, respondiendo el adjudicatario, en su caso, de los daños que puedan producirse como consecuencia de la ejecución del contrato.

- Los elementos de la iluminación extraordinaria (portadas, arcos, motivos, guirnalda, etc...) deberán instalarse en la región aislada de los vientos y asidos a ellos mediante elementos no conductores de 280 kg. de carga de rotura mínima. En el caso de arcos o motivos verticales, estos deberán poseer, al menos, dos vientos para su sujeción.

De cualquier forma, todas las obras que tuvieren lugar, en aceras calzadas etc..., con motivo de la sujeción y/o anclaje, así como su posterior reposición, serán por cuenta del adjudicatario, y deberán contar con la autorización expresa del Servicio Municipal correspondiente.



- Todos los elementos que se instalen dotados de lámparas llevarán circuito a dos hilos y portalámparas estancos. Su protección será mediante fusibles ( en ambos hilos ), albergados en cajas o portafusibles estancos. El conductor que se emplee será de sección mínima de 2.5 mm<sup>2</sup> unipolar, aislado mediante PVC de 1.000 V de tensión de aislamiento.

- Los conductores de las líneas de alimentación principales y secundarias serán unipolares, recubrimiento de PVC, sección mínima de 4 mm<sup>2</sup> y 1.000 v de tensión de aislamiento. Todas líneas poseerán protección magnetotérmica adecuada.

Estas líneas podrán ir asidas a los vientos en la zona aislada de éstos y siempre a una distancia mínima de 2 m. de los balcones, ventanas o elementos similares.

- Los cuadros de mando y protección irán dotados, al menos , de :

Interruptor magnetotérmico general de corte omnipolar y capacidad adecuada a la línea de acometida.

Interruptor diferencial de intensidad nominal adecuada y 30 mA de sensibilidad.

Interruptor magnetotérmico omnipolar para protección de la línea de salida.

Reloj de encendido y apagado accionando a un contactor de In adecuado.

Caja de PVC autoextinguible protección IP-54.

- Las acometidas a estos cuadros desde los puntos de suministro indicado por la empresa suministradora serán aéreas, cumpliendo estrictamente las MIE-BT correspondientes. Los conductores que se empleen serán de cobre, recubierto de PVC, 1000 V de tensión de aislamiento y de la sección adecuada a las cargas que soportan.

- Al término de la instalación, el adjudicatario, vendrá obligado a entregar al Servicio Técnico municipal, los Boletines de Instalación, al menos con una semana anteriormente al encendido oficial, visados por el Organismo correspondiente, a fin de poder solicitar de la Compañía suministradora de energía eléctrica el correspondiente enganche a la red.

#### **8.1.1.-Mantenimiento de las instalaciones de iluminación artística.**

El adjudicatario viene obligado a mantener la instalación de iluminación artística en perfecto estado de funcionamiento durante todo el periodo de ejecución, para lo cual dispondrá de una brigada de profesionales cualificados dispuestos a subsanar las averías que se produzcan en cualquier momento, en un plazo máximo de 2 horas desde la comunicación de la avería por parte del servicio Técnico Municipal correspondiente, al responsable de la brigada. Deberán contar con teléfono móvil conectado permanentemente.

#### **9. Plazos máximos de montaje y desmontaje.**

El montaje de todas las instalaciones que se describen en el apartado 5) del presente pliego, deberán instalarse con una antelación máxima de 8 días naturales, a la fecha fijada para su puesta en funcionamiento, es de decir el 25 de agosto, y ser retirados totalmente todos los elementos que componen la instalación, dentro de los 6 días siguientes al 31 de agosto.

#### **10.- Criterios de adjudicación del concurso:**

##### **10.1.-Oferta económica, hasta 46 puntos.**



Las ofertas económicas se valorarán conforme a la siguiente fórmula lineal aprobada por la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2007.

$$V_i = V_{\max} \times [1 - 0,9 \times ((B_{\max} - B_i) / (B_{\max} - 0,5 \times B_{\min}))^2]$$

Dónde:

$V_i$ ..... Puntuación asignada a la propuesta  $i$   
 $V_{\max}$ ..... Puntuación máxima asignada a la oferta económica (30 puntos.)  
 $B_{\max}$ ..... Baja máxima (%).  
 $B_i$ ..... Baja de la oferta  $i$  (%).  
 $B_{\min}$ ..... Baja mínima (%).

### 10.2.-Diseño de los arcos, hasta 30 puntos.

Se valorarán el diseño de los arcos ofertados por el licitador con arreglo a los siguientes apartados.

- .-Diseño de cada uno de los modelos de arcos ofertados, hasta 15 puntos.
- .-Idoneidad de las combinaciones de color de cada uno de los motivos que componen los arcos, hasta 10 puntos.
- .- Cambios de color, intensidad o movimientos, hasta 5 puntos.

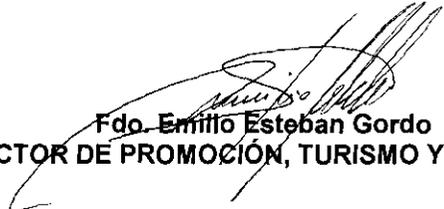
### 10.3.- Mejoras Técnicas, hasta 15 puntos.

- .-Disminución de los plazos de montaje y desmontaje que se reflejan en el apartado 9), hasta 8 puntos.
- .- Montaje y desmontaje entre las 23 y las 06,00, hasta 7 puntos

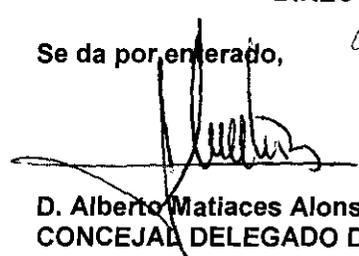
### 11.- Dirección del contrato:

Corresponde a D. Emilio Esteban Gordo, Director de Promoción, Turismo y Festejos.

**San Sebastián de los Reyes, 22 de junio de 2010.**

  
**Fdo. Emilio Esteban Gordo**  
**DIRECTOR DE PROMOCIÓN, TURISMO Y FESTEJOS.**

Se da por enterado,

  
**D. Alberto Matices Alonso**  
**CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS**